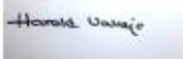


CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-07-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, FOPEP dio respuesta al requerimiento comunicado mediante auto y oficio que precede al presente, en el cual informó los medios de comunicación del demandado. A su vez, el Banco GNB Sudameris allegó respuesta.

 Fiduciaria Bancolombia - Fidupreviadora NIT 901.336.116 - 7	 Radicado No. S2022008960 CONSORCIO FOPEP 2019 Fecha: 12/06/2022 15:53:25 Radicado Salda
Bogotá, RAD. 2022013367	
Señores JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CR 23 21 48 P 9 OF 902 PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO MANIZALES (CALDAS)	
Asunto: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco GNB Sudameris S.A. Demandada: Cornelia Díaz Álzate C.C. 24.363.994 Proceso: 17-001-40-03-002-2021-00601-00 Oficio: 824	
Respetados Señores,	
En atención a su oficio recibido el 03 de mayo de 2022, nos permitimos manifestar que una vez revisada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, se pudo evidenciar que la señora Cornelia Díaz Álzate, registra los siguientes datos de notificación:	
DIRECCIÓN	
CR 28 B 65 B 16	
CORREO	
cony-di@hotmail.com	
CIUDAD	
MANIZALES – CALDAS	
Cordialmente	
	

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 1326
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00601-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO: CORNELIA DIAZ ALZATE C.C. 24.363.994

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada CORNELIA DIAZ ALZATE C.C. 24.363.994 del auto que libró mandamiento de pago en el correo electrónico: cony-di@hotmail.com la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se agrega al proceso la respuesta del BANCO GNB Sudameris S.A. para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria